

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

Artículo 28. Al Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión Académica le corresponde:

- I. Planear las actividades relacionadas al proceso de enseñanza de los PPEE
- II. Coordinar la operación de los programas educativos de acuerdo a las políticas internas y de la DGUTyP
- III. Supervisar el proceso de evaluación por competencias de los PPEE
- IV. Dirigir los proyectos académicos y asegurar su cumplimiento en tiempo y forma
- V. Proponer y supervisar el proceso de enseñanza y las metodologías utilizadas con base en las necesidades en los PPEE.
- VI. Diseñar y ejecutar los procedimientos académicos para asegurar la calidad educativa.
- VII. Organizar Congresos, Conferencias y Talleres enfocados a los programas educativos.
- VIII. Administrar los recursos a su cargo.
- IX. Coordinar y evaluar al personal docente a su cargo.